

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 238 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gómez Quiroga, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 24 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia provisional total por importe de 6.222,09 euros, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

b) Una vez firme la presente resolución:

1. Hágase constar en el Registro correspondiente la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Envíense por correo certificado a la parte ejecutante los testimonios correspondientes a fin de iniciar el correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial.

3. Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y en el sistema de gestión procesal de este Juzgado, sin perjuicio de continuar la ejecución si, en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.862/13)

